

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REAL DECRETO

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en nombrar segundo Cabo de la Capitanía general de las islas Filipinas y Subinspector de las armas de Infantería y Caballería y de los institutos de la Guardia Civil y Carabineros de dichas islas, al general de división **D. Enrique Zappino y Moreno**.

Dado en Palacio á doce de diciembre de mil ochocientos noventa y seis.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
MARCELO DE AZCÁRRAGA

REALES ÓRDENES

ALABARDEROS

2.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. remitió á este Ministerio en 1.º del actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien declarar con derecho á retiro de primer teniente de ejército, cuando lo obtenga, al guardia de ese real cuerpo, **D. Bernardino González Martínez**, el cual, habiendo cumplido en fin del mes anterior diez años de permanencia en el mismo, tiene opción á dicho beneficio con arreglo á lo prevenido en el art. 140 de su reglamento orgánico y reales órdenes de 11 de junio de 1881, 1.º de enero de 1884 y 16 de mayo de 1893 (C. L. núm. 175); debiendo usar el distintivo señalado en la primera de estas soberanas disposiciones y expedirsele el oportuno real despacho.

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

ASCENSOS

1.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Con arreglo á lo dispuesto en el real decreto de 28 de octubre último (C. L. núm. 295), el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el empleo de segundo teniente de la escala de reserva retribuida de Infantería, con destino á Ultramar, al sargento de dicha arma **D. Antonio Boix Babiloni**, del regimiento de Guadalajara núm. 20, que lo ha solicitado y reúne las condiciones exigidas; asignándole en su nuevo empleo la antigüedad de la fecha del expresado real decreto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Valencia.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Con arreglo á lo dispuesto en el real decreto de 28 de octubre último (C. L. núm. 295), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el empleo de segundo teniente de la escala de reserva retribuida de Caballería, con destino al ejército de operaciones de Cuba, al sargento de dicha arma **Don Juan Murillo Moyano**, de la Remonta de Extremadura, que lo ha solicitado y reúne las condiciones exigidas; asignándole en su nuevo empleo la antigüedad de la fecha del expresado real decreto. Es asimismo la voluntad de S. M., que este oficial pase, desde luego, á prestar servicio, en comisión, á Infantería y en el expresado distrito, interin no

haya en él vacante de su clase en el arma de Caballería.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Sevilla y Granada.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

2.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta ordinaria de ascensos, remitida por V. E. á este Ministerio en 2 del corriente mes, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Re-

gente del Reino, se ha servido conceder el empleo superior inmediato, con la efectividad que se les señala, á los capellanes del Cuerpo Eclesiástico del Ejército comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Pablo Medina Guerrero y termina con D. Miguel Pastor López, los cuales están declarados aptos para el ascenso y son los primeros en condiciones reglamentarias de sus respectivas categorías.

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Provicario general Castrense.

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones y Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Capellán mayor..	3.º regimiento de Zapadores Minadores	D. Pablo Medina Guerrero.....	Cura de distrito..	27	novbre..	1896
Capellán 1.º.....	Reg. Lanceros de la Reina, 2.º de Caballería.....	» Victoriano Martínez Molina..	Capellán mayor..	27	idem....	1896
Capellán 2.º.....	14.º tercio de la Guardia Civil..	» Miguel Pastor López	Capellán 1.º.....	27	idem....	1896

Madrid 11 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

4.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido conceder el empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria de ascensos correspondiente al mes actual, á los veterinarios segundos del Cuerpo de Veterinaria Militar D. Alfredo García Sáinz, que sirve en el ejército de las islas Filipinas con empleo condicional de primero, y á D. José Mollada Vázquez, que viene prestando sus servicios en el regimiento Lanceros del Príncipe, 3.º de Caballería, los cuales están declarados aptos para el ascenso y son los más antiguos en sus empleos; debiendo disfrutar en el que se les confiere, la efectividad del 13 de noviembre último. Es asimismo la voluntad de S. M., que con respecto al primero de los mencionados oficiales, se tenga en cuenta lo dispuesto sobre pases y regresos á los distritos de Ultramar, y que ingrese en el servicio con el empleo de veterinario tercero del mencionado cuerpo, el aspirante aprobado por real orden de 24 de diciembre 1895 (D. O. núm. 291), D. Jerónimo Carballar Gómez, que tiene su residencia en Santa Olaya (Huelva), el cual hace el número uno en la escala de su clase y le corresponde ser colocado, el que disfrutará en el empleo que se le confiere la efectividad de esta fecha.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la segunda y cuarta regiones é islas Filipinas.

5.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta ordinaria de ascensos correspondiente al mes actual, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido conceder el empleo superior inmediato á los oficiales de Ingenieros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Eusebio Torner y de la Fuente y concluye con D. Pedro Soler de Cornellá, los cuales están declarados aptos para el ascenso y son los más antiguos en sus respectivos empleos; debiendo disfrutar en los que se les confieren, de la efectividad que á cada uno se asigna en la citada relación. Es al propio tiempo la voluntad de S. M., que el comandante D. José Manzanos y Rodríguez Brochero, supernumerario sin sueldo en la sexta región, y el capitán D. Manuel Ruiz y Monleó, que se halla en la primera en igual situación, entren en número en la escala de sus clases respectivas para ser colocados; que los capitanes D. Enrique Nava y Ortega y D. Ricardo Alvarez Espejo y Gastejón, continúen en Cuba ocupando vacante de su nuevo empleo, por hallarse comprendidos en el caso 2.º del art. 7.º de la real orden de 28 de febrero del corriente año (D. O. núm. 48); y, por último, que respecto á los capitanes D. Manuel García y Morales y D. Pedro Soler de Cornellá, que se hallan en Filipinas, se proceda como previene el art. 8.º de la citada real orden.

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera, quinta y sexta regiones é islas Filipinas.

Relación que se cita

Empleos	Destinos	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Capitán	Academia de Ingenieros	D. Eusebio Torner y de la Fuente	Comandante	13	novbre..	1896
1.º Teniente	Ejército de Cuba	» Enrique Nava y Ortega	Capitán	12	idem....	1896
Otro	Idem	» Ricardo Alvarez Espejo y Castejón	Idem	12	idem....	1896
Otro	Filipinas	» Manuel García y Morales	Idem	12	idem....	1896
Otro	Idem	» Pedro Soler de Cornellá	Idem	27	idem....	1896

Madrid 11 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta reglamentaria de ascensos correspondiente al mes actual, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido conceder el empleo superior inmediato a los tenientes auditores comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. José Hernando Alvarez y concluye con Don Francisco Javier Jiménez y Jiménez, los cuales están declarados aptos para el ascenso y son los más antiguos en sus respectivos empleos; debiendo disfrutar en los que se les confieren, de la efectividad que a cada uno se asigna en la citada relación. Es al propio tiempo la voluntad de S. M.,

que D. José Hernando Alvarez y D. Francisco Javier Jiménez y Jiménez, continúen en el distrito de Cuba, no obstante su ascenso, conforme al art. 7.º de la real orden circular de 28 de febrero último (C. L. núm. 48).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera región e isla de Cuba

Relación que se cita

Empleos	Destinos	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
T. auditor de 2.ª	Distrito de Cuba	D. José Hernando y Alvarez	T. auditor de 1.ª	24	novbre..	1896
Otro	Primera región	» Angel Noriega y Verdú	Idem			
Otro de 3.ª	Distrito de Cuba	» Francisco Javier Jiménez y Jiménez	Idem de 2.ª			

Madrid 11 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 7 de septiembre próximo pasado, dando cuenta de haber promovido al empleo de segundo teniente de la escala de reserva retribuida de la Guardia Civil, al sargento del mismo instituto D. Nicolás Gallego Domínguez, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E., por hallarse ajustada á las facultades que le están conferidas en el art. 3.º de la real orden de 20 de julio de 1895 (C. L. número 226), y en virtud de hallarse el interesado comprendido en dicha disposición; asignándole la antigüedad que le corresponda, con arreglo á lo prevenido en la real orden de 31 de agosto último (C. L. núm. 204).

cuenta de haber promovido al empleo de segundo teniente de la escala de reserva retribuida de Infantería, al sargento de la misma arma D. Antonio Baigorri Aguado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E., por hallarse ajustada á las facultades que le están conferidas en el art. 2.º de la real orden de 30 de octubre de 1895 (C. L. núm. 363), y en virtud de hallarse el interesado comprendido en el real decreto de 24 de dicho mes (C. L. núm. 352); asignándole la antigüedad que le corresponda, con arreglo á lo prevenido en la real orden de 31 de agosto último (C. L. núm. 204).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

ASUNTOS GENERALES E INDETERMINADOS

4.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 27 de octubre próximo pasado, dando

Circular. Excmo. Sr.: En vista de la comunicación del Capitán general de Valencia, fecha 7 del actual, participando

el ofrecimiento hecho por el Instituto Médico Valenciano, de prestar sus servicios gratuitos para las atenciones militares de Valencia, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer se acepte, desde luego, el patriótico y generoso ofrecimiento de los referidos médicos, cuyos servicios se utilizarán oportunamente, previo acuerdo del Presidente de dicho Instituto con este Ministerio; resolviendo, al propio tiempo, que se les den las gracias en nombre de S. M., en el del Gobierno y en el del Ejército, y que esta resolución y el escrito del Presidente del referido instituto se publiquen en la *Gaceta de Madrid* y en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio, á fin de que tan patriótico proceder tenga la publicidad debida.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor.....

Comunicación que se cita

Hay un sello que dice:—INSTITUTO MÉDICO VALENCIANO.—Colegio oficial.—Secretaría general.—Número 5.780.—La Junta Directiva del Instituto Médico Valenciano, Colegio oficial, en sesión celebrada en 1.º de los corrientes, acordó, por unanimidad, reiterar á V. E., en nombre de toda la clase médica, el ofrecimiento hecho en julio último por la Facultad de Medicina y Cuerpo provincial de Sanidad, cuyos componentes forman parte de este Colegio, de ponerse á sus órdenes, con relación á los servicios facultativos que, por azares de la malhadada guerra, haya necesidad de prestar en la capital.—Lo que con la mayor urgencia tengo el honor de participar á V. E. para su conocimiento y efectos; proporcionándome el cumplimiento de este acuerdo la satisfacción más cumplida de ofrecer á V. E. los sentimientos de consideración personal que me merece.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Valencia 2 de diciembre de 1896.—El Presidente, Dr. Pedro Lechuz.—El Secretario general, Manuel Olmos.—Excmo. Sr. Ministro de la Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: En vista de la comunicación del Capitán general de Castilla la Vieja, fecha 5 del actual, participando el ofrecimiento del Colegio provincial de Médicos de Valladolid, de prestar sus servicios gratuitos en dicha capital, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer se acepte desde luego, el patriótico y generoso ofrecimiento de los referidos médicos; cuyos servicios se utilizarán oportunamente, previo acuerdo del Presidente de dicho Colegio con este Ministerio; resolviendo, al propio tiempo, que se les den las gracias en nombre de S. M., en el del Gobierno y en el del Ejército, y que esta disposición se inserte en la *Gaceta de Madrid* y en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio, para que tan patriótico proceder tenga la debida publicidad.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor.....

BAJAS

9.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio en 27 de octubre último, cursando

una instancia promovida por D. Gustavo Orozco, voluntario del regimiento Infantería de Luchos, solicita que se le conceda la separación del servicio militar una vez que su compromiso como voluntario es por tiempo indeterminado, como hijo del coronel D. Timoteo Orozco Tronceso, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á dicha petición, con arreglo á las prescripciones de la real orden de 11 de diciembre de 1894 (C. L. núm. 282).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Galicia.

CRUCES

8.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la propuesta que la Asamblea de la real militar Orden de San Hermenegildo elevó á este Ministerio con fecha 24 del mes anterior, y en su virtud, conceder al general de brigada, con residencia en Peralta (Navarra), D. Luis Vallejo Alcedo, la pensión de 1.500 pesetas anuales, anexa á la Gran Cruz de la citada Orden que posee; debiendo abonarse al interesado la pensión de referencia, por la Intendencia del sexto Cuerpo de ejército, desde 1.º de octubre último, como mes siguiente al en que ocurrió la vacante, motivada por fallecimiento del caballero de igual categoría D. Pío Pazos Barcáiztegui.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la sexta región y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la propuesta que la Asamblea de la real y militar Orden de San Hermenegildo elevó á este Ministerio con fecha 24 del mes anterior, y en su virtud, conceder al general de brigada, con residencia en esta corte, D. Eduardo Sala Lisperguer, la pensión de 1.500 pesetas anuales, anexa á la Gran Cruz de la citada Orden que posee; debiendo abonarse al interesado la pensión de referencia, por la Intendencia del primer Cuerpo de ejército, desde 1.º de octubre último, como mes siguiente al en que ocurrió la vacante, motivada por defunción del caballero de igual categoría D. Tomás Reina y Reina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la primera región y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la real y militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder á los jefes y oficiales del Ejército comprendidos en la siguiente relación, que da principio con Don Natalio O'Dena Ugalde y termina con D. Andrés Rodríguez González, las condecoraciones de la referida Orden que

se expresan, con la antigüedad que respectivamente se les señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Relación que se cita

Armas ó cuerpos	Empleos	NOMBRES	Condecoraciones	ANTIGÜEDAD		
				Día	Mes	Año
Infantería	Teniente coronel.	D. Natalio O'Dena Ugalde.....	Placa.....	13	marzo..	1894
Idem.....	Otro.....	» Isidoro Guerrero de la Quebrada y Salamanca.....		21	abril ...	1895
Idem.....	Primer teniente..	» Pedro Sádaba Carcar.....		22	julio ...	1895
Idem.....	Comandante.....	» Enrique Castro Ledesma		30	agosto..	1895
Idem.....	Capitán.....	» Francisco Lestón Traba.....		28	febrero..	1896
Idem.....	Primer teniente..	» Pedro del Potro Riesco		31	marzo..	1896
Idem.....	Capitán.....	» Manuel Barceló Ibáñez		31	mayo..	1896
Idem.....	Coronel.....	» Camilo Benítez de Lugo y Hoyo		18	julio ...	1896
Idem.....	Primer teniente..	» Manuel Nogueras Ruiz		31	idem ..	1896
Idem.....	Comandante.....	» Juan Hernández Carreño		29	agosto..	1896
Idem.....	Otro.....	» Alejandro Cappa Manescau		10	septbre..	1896
Idem.....	Capitán.....	» Francisco Gil Moriano.....		3	octubre..	1896
Idem.....	Teniente coronel.	» José Aguirre y Benítez de Lara.....		10	idem ..	1896
Idem.....	Comandante.....	» José Iborra Asensio		23	idem ..	1896
Caballería	Otro.....	» Gregorio Ramos Ruiz		7	agosto..	1895
Ingenieros	Coronel.....	» Francisco Pérez Cobos y Belluga		9	febrero..	1896
Guardia Civil	Comandante.....	» Federico Arrate Navarro.....		13	septbre..	1896
Idem.....	Otro.....	» Manuel Hazañas Verdugo.....		26	idem ..	1896
Carabineros	Otro.....	» Alfredo Rivelles Goya		11	marzo..	1896
Idem.....	Capitán.....	» Federico Martínez González.....		31	agosto..	1896
Idem.....	Otro.....	» Avelino Banquells Viejo.....		7	septbre..	1896
Infantería	Comandante.....	» Pablo García Sánchez.....		7	agosto..	1884
Idem.....	Primer teniente..	» Manuel Alenda Castillo		21	abril ...	1892
Idem.....	Capitán.....	» Cipriano Cardeñosa Serrano.....		5	septbre..	1892
Idem.....	Otro.....	» Donato Melero González.....		15	febrero..	1893
Idem.....	Otro.....	» Antonio Muñoz Campos		30	abril ...	1895
Idem.....	Comandante.....	» Juan Hernández Casillas.....		25	junio..	1896
Idem.....	Otro.....	» Rafael Cantón Oliveros.....		25	julio ...	1896
Idem.....	Otro.....	» Casto Campos Guereta.....		5	agosto..	1896
Caballería	Otro.....	» José Serrano Puig		3	abril ...	1890
Idem.....	Capitán.....	» Raimundo López Santiago.....		6	enero..	1892
Idem.....	Otro.....	» Manuel Márquez Téllez.....		29	junio..	1894
Guardia Civil	Primer teniente..	» Manuel Romero Villegas.....		19	febrero..	1893
Idem.....	Otro.....	» Cirilo Carrera Lacasa.....	8	junio..	1893	
Idem.....	Otro.....	» Eduardo Varela Vila.....	7	agosto..	1895	
Idem.....	Capitán.....	» Gaspar Cantero Gil.....	4	diciembre..	1895	
Carabineros	Primer teniente..	» Miguel Manén Soriano.....	27	idem ..	1893	
Idem.....	Otro.....	» Andrés Rodríguez González.....	10	septbre..	1896	

Madrid 11 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la propuesta que la Asamblea de la real y militar Orden de San Hermenegildo elevó á este Ministerio con fecha 24 de noviembre próximo pasado, y en su virtud, conceder al general de brigada, con residencia en esta corte, D. Romualdo Nogués Milagro, la pensión de 1.500 pesetas anuales, anexa á la Gran Cruz de la citada Orden que posee; debiendo abonarse al interesado la pensión de referencia, por la Intendencia del primer Cuerpo de ejército, desde 1.º del citado mes, como mes siguiente al en que ocurrió la vacante, motivada por defunción del caballero de igual categoría D. Manuel Pavía y Lacy.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la primera región y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la propuesta que la Asamblea de la real y militar Orden de San Hermenegildo elevó á este Ministerio con fecha 24 del mes an-

terior, y en su virtud conceder al teniente coronel, retirado, con residencia en Sevilla, **D. José Miranda Peroso**, la pensión de 687 pesetas anuales, anexa a la placa de la citada Orden que posee; debiendo abonarse al interesado la pensión de referencia, por la Intendencia del segundo Cuerpo de ejército, desde 1.º de septiembre último, como mes siguiente al en que ocurrió la vacante, motivada por defunción del caballero de igual categoría **D. Joaquín Arráez García**.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la segunda región y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido a bien aprobar la propuesta que la Asamblea de la real y militar Orden de San Hermenegildo elevó a este Ministerio con fecha 24 del mes próximo pasado, y, en su virtud, conceder al comandante, retirado en Granada, **D. Pedro Ortega Orellano**, la pensión de 687 pesetas anuales, anexa a la placa de la citada Orden que posee; debiendo abonarse al interesado la pensión de referencia, por la Intendencia del segundo Cuerpo de ejército, desde 1.º de septiembre último, como mes siguiente al en que ocurrió la vacante, motivada por defunción del de igual categoría **D. León Fernández González**.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la segunda región y Ordenador de pagos de Guerra.

CUERPO AUXILIAR DE OFICINAS MILITARES

4.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió a este Ministerio en 1.º de noviembre próximo pasado, cursando instancias promovidas por los sargentos comprendidos en la siguiente relación, que principia con **Eusebio Romeo Laguna** y termina con **Ildefonso Palazón Manjón**, que solicitan ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, en esa isla, y en cuyo escrito participa V. E. haberles anticipado dicha gracia, por reunir los interesados las condiciones reglamentarias; y teniendo en cuenta la escasez de personal que del referido Cuerpo de Oficinas existe en ese distrito, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido a bien aprobar la determinación de V. E.; concediendo, por lo tanto, el ingreso provisional en el cuerpo de que se trata a los mencionados sargentos, según lo dispuesto en el art. 39 del reglamento aprobado por real orden de 26 de junio de 1889 (C. L. núm. 284) y real orden de 3 de dicho mes (D. O. núm. 123).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Relación que se cita

Eusebio Romeo Laguna, del primer batallón del regimiento de Infantería de Almansa núm. 18.
Diego Moreno Más, del primer batallón del regimiento de Infantería de Canarias núm. 42.
José Ruiz García, del batallón Cazadores de Barbastro número 4.

Andrés Manso Tejada, del primer batallón del regimiento de Infantería de Sicilia núm. 7.

Ildefonso Palazón Manjón, del batallón Cazadores de Cádiz número 22.

Madrid 11 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

DESTINOS

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió a este Ministerio en 10 de octubre próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido a bien aprobar que V. E., a petición del general de brigada **D. Ignacio Montaner**, haya nombrado ayudante de campo del mismo, al capitán de Infantería **D. Quirico Aguado Manrique**, en reemplazo del teniente coronel de la misma arma **D. José Ferrer Tous**, que regresa a la Península como enfermo; resolviendo, al propio tiempo, que el capitán de la referida arma **D. Bernardo Saz García**, quede a la inmediación del expresado general en concepto de ayudante de órdenes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió a este Ministerio en 30 de septiembre próximo pasado, dando cuenta de haber dispuesto que el capitán de Infantería **Don Antonio Trallench Campos**, que se encontraba en ese distrito en situación de supernumerario, y que por real orden de 20 de marzo último fué destinado al regimiento Reserva de Lérida, pase a prestar sus servicios al regimiento núm. 73, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido a bien aprobar la determinación de V. E.; volviendo, por lo tanto, a ser alta en ese distrito y baja en la Península.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las islas Filipinas.

Señores Capitán general de la cuarta región, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió a este Ministerio en 6 de octubre próximo pasado, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido a bien aprobar que V. E., a petición del general

de brigada D. Diego de los Ríos Nicolau, haya nombrado ~~ayudante de campo del mismo~~, al primer teniente de Infantería D. Juan Moscoso.
De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las islas Filipinas.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. cursó á este Ministerio en 22 de septiembre próximo pasado, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar que V. E., á petición del general de brigada D. Diego Figueras Hernández, haya nombrado ayudante de campo del mismo, al comandante de Caballería Don Andrés Saliquet Guillot.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que el capitán de Caballería D. Carlos Barbería Cortijo, que voluntariamente marchó al distrito de Cuba en concepto de ayudante de campo del general de división D. José Bosch, sea dado de baja en aquel ejército, por haber cesado en dicho cargo, y alta en la Península en la forma reglamentaria, por hallar-

se comprendido en el art. 4.º de la real orden de 8 de junio último (D. O. núm. 126); quedando á su llegada en situación de reemplazo en el punto que elija, interin obtiene colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Señores Capitanes generales de la segunda, sexta y octava regiones, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien destinar á los batallones de Cazadores expedicionarios que se expresan, organizados para esas islas por real orden circular de 9 del actual (D. O. núm. 278), á los tres segundos tenientes de la escala de reserva comprendidos en la siguiente relación; entendiéndose, que los pertenecientes á Artillería prestarán sus servicios, en comisión, en los citados batallones, verificando todos su incorporación con urgencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las islas Filipinas.

Señores Capitanes generales de la primera, tercera y cuarta regiones, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

Clases	NOMBRES	Destino, ó situación actual	Destino que se les da
2.º Teniente esca-	D. Bernardo Hernández Aparicio... Matías Alonso Montes..... Julián Gadea Vargas	Ascendidos por real orden de 10 del actual (D. O. número 280), procedentes del.....	Bón. Caz. expedicionario núm. 11. Idem id. núm. 12. Idem id. núm. 13.
la rva. de Art.ª			
Otro de la de Inf.ª			

Madrid 12 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo propuesto por el Vicariato General Castrense, se ha servido destinar al 2.º batallón del regimiento Infantería de Manila núm. 74, al capellán 2.º D. Eduardo Carrillo Cruz, en las condiciones que previene la real orden de 1.º de abril de 1895 (C. L. número 92), según se determina en la de 14 del mes de noviembre anterior; siendo, con tal motivo, baja en la Península y alta en esas islas, á las que se incorporará dentro del plazo que previene la real orden de 7 de julio último (DIARIO OFICIAL núm. 150).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las islas Filipinas.

Señores Capitán general de la cuarta región, Provicario general Castrense, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida en 23 de octubre próximo pasado por el sanitario de la 1.ª brigada de Sanidad Militar José Fernández de Pedro, solicitando quede sin efecto su destino al distrito de Cuba, el cual le había sido concedido á petición propia, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á los deseos del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Señores Capitán general de la isla de Cuba, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 5 de noviembre próximo pasado, acom-



pañando certificado de reconocimiento facultativo sufrido por el oficial 1.º de Administración Militar D. Adolfo Lechuga Beltrán, á quien por real orden de 7 de marzo último se le sujetó á lo preceptuado en la regla 8.ª del art. 19 de las instrucciones de 16 del mismo mes de 1885 (C. L. número 132), al Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien resolver, que una vez que el interesado se encuentra restablecido de su salud, sea baja en la Península y alta nuevamente en la isla de Cuba, adonde se incorporará dentro del plazo marcado en la real orden de 7 de julio del presente año (C. L. núm. 165).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señores Capitanes generales de la isla de Cuba, segunda, sexta y octava regiones, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

ESCALAS DE RESERVA

1.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 17 de noviembre último, promovida por el sargento en situación de segunda reserva, Miguel Borrero Figuerola, en súplica de que se le conceda el empleo de segundo teniente de la escala de reserva retribuida de Infantería, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar dicha petición, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 27 de diciembre de 1895 (D. O. núm. 292).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 10 de noviembre último, promovida por el sargento del batallón Reserva de Canarias núm. 1, Agustín Díaz Hernández, en súplica de que se le conceda el empleo de segundo teniente de la escala de reserva retribuida de Infantería, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar dicha petición, por haberse el interesado separado de las filas, como perteneciente á la segunda reserva.

Dé real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las islas Canarias.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 7 de noviembre último, promovida por el escribiente de primera clase del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares D. Vicente Mongán Losada, en súplica de que se le conceda el empleo de segundo teniente de la escala de reserva retribuida de Infantería, asignándole en él la anti-

güedad con que lo obtuyeron los sargentos primarios de su época, á fin de acogerse después á las ventajas de la real orden circular de 14 de marzo del 1895 (D. O. núm. 660), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar dicha petición, en analogía á lo resuelto en real orden de 4 del corriente mes (D. O. núm. 276), con motivo de otra petición igual hecha por D. Pedro Martín Marín.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

INVÁLIDOS

2.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del expediente que V. E. cursó á este Ministerio en 19 del mes último, instruido en la Capitania general de la isla de Cuba, á instancia del jefe de la disuelta guerrilla local de Manzamillo, afecta al primer batallón del regimiento Infantería de Isabel la Católica número 75, Francisco Moral Fernández, en justificación del derecho que le asista para el ingreso en Inválidos, que solicita; y apareciendo que el interesado ha sufrido la pérdida de la mano derecha y tercio inferior del brazo, á consecuencia de la herida de machete que recibió en la acción librada contra los insurrectos en «Sabana de Don Pedro», camino de Yara, el día 1.º de julio del año anterior, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por V. E., ha tenido á bien acceder á la petición del recurrente, como comprendido en el art. 8.º del vigente reglamento de ese cuerpo de 27 de junio de 1890 (C. L. número 212).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señores Capitán general de la isla de Cuba y Ordenador de pagos de Guerra.

MATERIAL DE ARTILLERÍA

11.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la propuesta de inutilidad, formulada por el parque de Artillería de Zaragoza, de 14.450 cartuchos metálicos con bala para tercerola Winchester mod. 1873, cuya relación valorada asciende á la cantidad de 867 pesetas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Aragón.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.



Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la propuesta de inutilidad, formulada por el parque de Artillería de Ultramar, de 19.550 cartuchos metálicos con bala para fusil modelo de 1871, cuya relación valorada asciende á la cantidad de 1.826/35 pesetas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Galicia.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

PENSIONES

6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 24 del mes próximo pasado, ha tenido á bien conceder á D.ª Isabel Willis y Anido, viuda del capitán de Infantería D. Antonio Yanguas y Ripoll, como comprendida en la ley de 17 de julio de 1895 (D. O. núm. 158), la pensión anual de 625 pesetas que señala la tarifa al folio 107 del reglamento del Montepío Militar á familias de capitanes; la cual pensión se abonará á la interesada en las cajas de esas islas, con la bonificación de dos pesetas por una, ó sean en total 1.250 pesetas anuales, con arreglo á la ley de 21 de abril de 1892 (C. L. núm. 116), desde la expresada fecha 17 de julio de 1895 de la ley que le da el derecho, según lo dispuesto en real orden de 25 de octubre del mismo año (D. O. número 239), é interin conserve su actual estado y permanezca en Ultramar; pues si trasladase su residencia á la Península, la bonificación sería tan sólo de un tercio de las referidas 625 pesetas anuales; debiendo deducirsele la cantidad líquida que hubiere percibido en concepto de las pagas de tocas, importante 1.250 pesetas, que le fueron otorgadas por real orden de 19 de enero de 1891 (D. O. núm. 15).

De la propia orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las islas Filipinas.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 24 del mes próximo pasado, ha tenido á bien conceder á D.ª Gregoria Díaz Ramírez, viuda del capitán de Inválidos D. Manuel Ibarra y Velasco, como comprendida en la ley de 22 de julio de 1891 (C. L. núm. 278), la pensión anual de 625 pesetas que señala la tarifa al folio 107 del reglamento del Montepío Militar á familias de capitanes; la cual pensión se abonará á la interesada en las cajas de esas islas, con la bonificación de dos pesetas por una, ó sea en total 1.250 pesetas anuales, con arreglo á la ley de 21 de abril de 1892 (C. L. núm. 116), desde el 15 de agosto de 1895, siguiente día al del fallecimiento del causante, é interin conserve su actual estado y permanezca en Ultramar, pues si trasladase su residencia á

la Península, sólo percibiría las referidas 625 pesetas anuales, sin bonificación alguna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las islas Filipinas.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

7.ª SECCIÓN

Circular. Excmo. Sr.: Como ampliación á lo dispuesto en la real orden circular de 5 de octubre último (D. O. número 223), disponiendo la incorporación á los cuerpos de la Península para recibir instrucción militar, de los 45.000 reclutas del cupo de Ultramar, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien resolver que el importe de los gastos que por suministros, tanto de raciones como de utensilios, estancias de hospital, transportes y los demás que se hayan originado ó se originen por los mencionados reclutas desde la concentración hasta su embarque, sean cargo al presupuesto de Filipinas, los producidos por los individuos destinados á aquel Archipiélago, y al crédito extraordinario concedido para la campaña de Cuba, los correspondientes á los reclutas con destino á esta isla y á la de Puerto Rico, una vez que es consecuencia de aquella campaña la necesidad de refuerzos que en la actualidad se exigen para la última de dichas islas; debiendo, por tanto, hacerse las reclamaciones á la Caja general de Ultramar, con la separación de presupuestos indicada, según que los reclutas sean con destino á Filipinas ó á Cuba y Puerto Rico. Y por lo que respecta al abono de los transportes por ferrocarril de los individuos de que se trata, las compañías deberán también reclamar su importe de la Caja general de Ultramar con la misma separación de presupuestos, si cuentan con los datos suficientes para conocer el distrito de Ultramar á que corresponden los reclutas transportados; y si las compañías no tienen medios de hacer las reclamaciones en la forma indicada, las presentarán de todos modos en la referida Caja general de Ultramar, y esta dependencia con los datos que tenga y los que reclame en caso necesario, efectuará la separación de cargos para el presupuesto de Filipinas, ó el crédito extraordinario de la campaña de Cuba, según corresponda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor...

9.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 28 de septiembre último, cursando instancia promovida por el recluta del reemplazo de 1894, por el cupo de Aldeanueva de Serrezuelo (Segovia), Félix Velázquez Melero, solicitando se le conceda la exclusión del servicio militar activo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, teniendo en cuenta lo informado por la Comisión provincial de dicha capital, se ha servido



desestimar la expresada petición, con arreglo á los preceptos del art. 96 de la vigente ley de reclutamiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio en 26 de octubre último, cursando una instancia promovida por María Lahuerta Benito, vecina de esta corte en la calle de Toledo núm. 118, en súplica de que se exima del servicio militar activo á su hijo José Burgos Lahuerta, recluta del reemplazo actual, de la Zona número 58, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Comisión provincial de esta corte, se ha servido desestimar dicha petición, con arreglo á lo dispuesto en el art. 168 de la vigente ley de reclutamiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por Marciana Alvarez Díaz, vecina de esta corte en la calle de San Ildefonso núm. 30, en súplica de que se exima del servicio militar activo á su hijo Santiago Álvarez Álvarez, del reemplazo de 1895, de la Zona núm. 57, el cual no expuso en el acto de la clasificación y declaración de soldados la exención á que tenía derecho, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar dicha petición, con arreglo á lo dispuesto en el art. 133 de la vigente ley de reclutamiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio en 6 de noviembre último, cursando instancia promovida por Juan Piñero Borrió, soldado del regimiento ligero de Artillería, 4.º de campaña, procedente del reemplazo de 1889, en súplica de que se le conceda el pase á la situación de 2.ª reserva, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, teniendo en cuenta que el interesado lleva más de seis años en situación activa, ha tenido á bien acceder á la indicada petición; debiendo pasar desde luego á dicha situación de 2.ª reserva, con arreglo á lo dispuesto en los arts. 7.º y 9.º de la vigente ley de reclutamiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

RECOMPENSAS

1.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en sus comunicaciones de 27 de julio y 25 de octubre últimos, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 27 de noviembre próximo pasado, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. al oficial, clases y guerrilleros que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el segundo teniente de la guerrilla local de Bolondrón Don Melquiades Palomo Miguel, y termina con el guerrillero de la misma Robustiano Díaz García, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en el ingenio «Armonía» (Matanzas), el día 20 de abril del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
	Segundo teniente.	D. Melquiades Palomo Miguel.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Sargento.....	Domingo Domínguez Faudez.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Cabo.....	Julián Alvarez de las Cuevas.....	
	Guerrillero.....	Ramón Adelantado Ordas.....	
	Otro.....	Francisco Megías Núñez.....	
	Otro.....	Manuel Martín González.....	
	Otro.....	Tomás Páez Alonso.....	
Guerrilla local de Bolondrón.....	Otro.....	Vicente León Fernández.....	
	Otro.....	Blas Fernández Pérez.....	
	Otro.....	José San Martín Tomé.....	
	Otro.....	Antonio Carballido López.....	
	Otro.....	Manuel Sánchez San Julián.....	
HERIDOS			
	Guerrillero.....	Ramón Mauniz Novo.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
	Otro.....	Robustiano Díaz García.....	

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en sus comunicaciones de 7 de agosto y 25 de octubre últimos, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 27 de noviembre próximo pasado, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. á los oficiales, clases é individuos de tropa que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el capitán del escuadrón del regimiento Caballería de Borbón núm. 4, D. Manuel Pérez Martínez, y termina con el guerrillero de la de Caballería de San Antonio de los Baños.

ños Fermín del Castillo Ruiz, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en la «Granja» (Habana), el día 14 de mayo del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
Escuadrón del reg. Cab. ^a de Borbón núm. 4.	Capitán..... D. Manuel Pérez Martínez.....	Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Primer teniente.. » Amalio Rodríguez Castro.....	
Voluntarios de Caballería de San Antonio de los Baños.....	Cabo..... Francisco Martínez Martínez.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro..... Antonio González Limón.....	
	Voluntario..... Manuel Díaz Martínez.....	
	Otro..... Julián Ginosio Acosta.....	
	Otro..... José García Serapio.....	
	Otro..... Manuel Fernández García.....	
	Otro..... Félix Llanes Cordobés.....	
	Sargento..... Alberto Alvarez.....	
	Cabo..... Valentín Oyuelo.....	
	Otro..... Federico González.....	
Guerrilla de Cab. ^a de San Antonio de los Baños.....	Guerrillero..... Eugenio Fernández.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, vitalicia.
	Otro..... Encarnación Antelo.....	
	Otro..... Leonardo Oyuelo.....	
	Otro..... Francisco Salinas.....	
	HERIDO	
	Guerrillero..... Fermín del Castillo Ruiz.....	

Madrid 11 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 1.º de octubre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 27 de noviembre próximo pasado, ha tenido á bien aprobar la concesión de la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo rojo, hecha por V. E. á favor del primer teniente de la Guardia Civil D. Valentín Cerrato y Marina, y la de plata de la misma Orden al paisano Don José Hernández Palma, en recompensa al comportamiento que observaron en las operaciones practicadas en «Malas Aguas» y «Santa Lucía» (Finar del Río), los días del 12 al 15 de junio del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

observó, resultando herido, en el combate sostenido contra los insurrectos en la línea Norte de la Trocha del Júcaro á Morón, el día 6 de septiembre del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 1.º de noviembre próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la concesión de cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas, vitalicia, hecha por V. E. á favor del soldado del batallón provisional de Puerto Rico Martín Alba Colás, en recompensa al comportamiento que

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en sus comunicaciones de 7 de julio y 21 de octubre últimos, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 27 de noviembre próximo pasado, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. á los oficiales, clases, individuos de tropa, guerrilleros y voluntarios que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el primer teniente de la compañía de Voluntarios de Consolación del Norte Don Jacobo Ruibal Soto y termina con el guerrillero de la de la Palma Quintín Pedroso, en recompensa al comportamiento que observaron en la aprehensión de un pailebot en la playa de Berracos, el día 26 de abril del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita



Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
Comp. ^a Voluntarios de Consolación del Norte	Primer teniente..	D. Jacobo Ruibal Soto.....	Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	> Antolín G. del Collado Verlier..	
Escuadrón Voluntarios de ídem íd	Otro.....	> Andrés Piñeiro Núñez.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	> Rafael Alvarez García.....	
1. ^{er} bón. del reg. Inf. ^a de Valencia núm. 23.	Segundo teniente.	> Primitivo Escudero Puente.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Soldado.....	Carlos Martínez Anón	
	Segundo teniente.	D. Santiago Luis y Luis.....	Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Sargento.....	Miguel Alvarez Miranda.....	
	Otro.....	Manuel González Arenas.....	
	Otro.....	Saturnino Alvarez Torres.....	
	Otro.....	Francisco Cruz Teus	
	Cabo.....	Basilio Alor Echevarría.....	
	Otro.....	Francisco Fuentes Cruz.....	
	Otro.....	Cruz Toledo Cruz.....	
	Otro.....	Quirino Toledo Urraca	
	Otro.....	Andrés Millán Millán	
	Otro.....	Domingo Caballero Castañeda.....	
	Otro.....	José Quintana Rosas.....	
	Otro.....	Vicente Crespo Herrero.....	
	Otro.....	Manuel Alvarez Torres	
	Otro.....	Pedro Fuentes Cruz.....	
	Voluntario.....	Enrique Ramos Ramos.....	
	Otro.....	Tomás Martínez Camargo.....	
	Otro.....	Marcelo Cruz Ferro	
	Otro.....	Regino Portales Cruz.....	
	Otro.....	Antonio Toledo Orraca.....	
	Otro.....	Luis María Reyes Alvarez.....	
	Otro.....	Cesáreo Arau Cruz.....	
	Otro.....	Matías Gandía Naranjo.....	
	Otro.....	Ambrosio Sola Torres.....	
	Otro.....	Nicolás Portales Nando.....	
Escuadrón de Voluntarios de Consolación del Norte.....	Otro.....	Antonio Díaz González.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	José Aguilera Pérez.....	
	Otro.....	Santos Domingo González.....	
	Otro.....	Apolonio Cruz Cruz.....	
	Otro.....	Agustín Codeis Cordero	
	Otro.....	Ignacio Cruz Cruz.....	
	Otro.....	Juan Molina Borges.....	
	Otro.....	Alejandro González López	
	Otro.....	Pablo Domínguez González	
	Otro.....	José Fernández Martínez.....	
	Otro.....	Francisco Nejere Iglesias.....	
	Otro.....	Santiago Silverio Fernández.....	
	Otro.....	Silvestre Alvarez Pérez	
	Otro.....	Gabino Arzola Salazar.....	
	Otro.....	Felipe Domínguez López.....	
	Otro.....	Lino Silverio Hernández.....	
	Otro.....	Andrés Tejeda Hernández.....	
	Otro.....	Lázaro Alvarez Cruz	
	Otro.....	Justo Alzola Salazar.....	
	Otro.....	Luis Beltrán Sánchez.....	
	Otro.....	Tomás Fernández Cruz.....	
	Otro.....	Demetrio Guzmán Cruz.....	
	Otro.....	Heliodoro Barberá Bejarano.....	
	Otro.....	José A. Alvarez Sigüenza.....	
	Otro.....	Juan Alvarez Peña.....	
	Otro.....	Máximo García Martínez.....	
	Otro.....	Crispín Solá Pimentel.....	
	Otro.....	Eduardo Mesa Díaz.....	
	Guardia mup. ^a ...	Francisco Fernández Pérez.....	
	Segundo teniente.	D. Francisco Diáñez González.....	Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	> Pedro Gómez Muñoz	
	Sargento.....	Pedro Casanova Ortega.....	
	Otro.....	José Cotó San Miguel.....	
	Otro.....	Aureliano García Pérez.....	
Guerrilla de la Palma.....	Cabo.....	Simón Dopaso Patiño	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Francisco Troba Pérez.....	
	Guerrillero.....	Manuel González Cairo.....	
	Otro.....	Antonio Cuartada Díaz.....	
	Otro.....	José María Martiñuez	
	Otro.....	Manuel Chirino Rivero.....	



	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
	Guerrillero.....	Luciano Echevarría.....
	Otro.....	Domingo Figueras.....
nos ratificó el Sr. M.	Otro.....	Eleuterio Fuentes.....
	Otro.....	Evaristo Gutiérrez.....
	Otro.....	Amado Martínez.....
sib nos ratificó el Sr. M.	Otro.....	Mauricio González Benítez.....
	Otro.....	Salvador González Benítez.....
nos ratificó el Sr. M.	Otro.....	Victoriano Arruy Miranda.....
	Otro.....	Francisco Pérez Navarro.....
	Otro.....	Ramón Puente García.....
	Otro.....	Ramón Ramírez.....
	Otro.....	José Martínez.....
	Otro.....	Alberto Collado.....
	Otro.....	Simón Ceballos.....
Guerrilla de la Palma..	Otro.....	Florencio Rodríguez Rivero.....
	Otro.....	Apolonio Figueroa Avila.....
	Otro.....	Felipe Martínez.....
	Otro.....	Esteban Peraza Suárez.....
	Otro.....	Anastasio Pedroso.....
	Otro.....	José Isabel Pérez Rivera.....
	Otro.....	José González Pérez.....
	Otro.....	Victoriano Martínez.....
	Otro.....	Julían Cobia.....
	Otro.....	Vicente Sánchez.....
	Otro.....	Serafin Martínez.....
	Otro.....	José de la C. Sánchez.....
	Otro.....	Faustino Díaz.....
	Otro.....	Pelayo Alonso Rivera.....
	Otro.....	Severiano Cruz.....
	Otro.....	Hilario Alvarez.....
	Otro.....	Quintín Pedroso.....

Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.

Madrid 11 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 3 de noviembre próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la concesión de cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas, no vitalicia, hecha por V. E. á favor del guerrillero de la de Las Lajas **Santiago Manda**, en recompensa al comportamiento que observó, resultando herido, en el combate sostenido contra los insurrectos en «Jicotea» (Las Villas), el día 26 de octubre del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 7 de noviembre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la concesión de cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas, vitalicia, hecha por V. E. á favor del guerrillero de la de Matanzas **José Lavín Cruz**, en recompensa al comportamiento que observó en el combate sostenido contra los insurrectos en «Montes Cámara» y «Palominos», el día 31 de octubre del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 4 de noviembre próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la concesión de cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, vitalicia, hecha por V. E. á favor del soldado del batallón del Principado de Asturias **Baldemero Rodríguez Lombardero**, en recompensa al comportamiento que observó, resultando herido, en el combate sostenido contra los insurrectos en el destacamento de «Aguas Claras» (Holgúin), el día 9 de octubre del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 1.º de noviembre próximo pasado, el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la concesión de cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas, vitalicia, hecha por V. E. á favor del soldado de la guerrilla local de Macuñigas, **Joaquín Sierra y Herrero**, en recompensa al comportamiento que observó, resultando herido, en el combate sostenido contra los insurrectos en «Corral Falso» (Matanzas), el día 8 de octubre del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 11 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 4 de noviembre próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la concesión de cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, vitalicia, hecha por V. E. á favor del soldado del batallón Cazadores de Mérida núm. 18, **José Pla Mercader**, en recompensa al comportamiento que observó evitando el choque de dos trenes en el paradero de las Mangas (Pinar del Río), el día 19 de octubre del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 11 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 3 de noviembre próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la concesión de cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas, vitalicia, hecha por V. E. á favor del guardia segundo de la Comandancia de la Guardia Civil de la Habana, **Ricardo Millán Llanos**, en recompensa al comportamiento que observó, resultando herido, en la defensa del poblado de «San Francisco de Paula», el día 7 de septiembre del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 11 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

REDENCIONES

9.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el recluta de la Zona de Madrid núm. 57, **Ramón de Valladares y Anselmi**, solicitando se le devuelvan 500 pesetas de las 2.000 que depositó en la Delegación de Hacienda de Madrid, para redimirse del servicio militar activo, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar dicha petición, una vez que la real orden de 12 de octubre de 1895 que le concedía la autorización para redimirse el interesado del servicio, se fundaba en la de 20 de julio del mismo año (D. O. núm. 163), en la que taxativamente se señalaba la cantidad de 2.000 pesetas para que pudieran verificar la redención los individuos que como el recurrente se hallaban comprendidos en el artículo 30 de la ley de reclutamiento de 11 de julio de 1895.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 11 de diciembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

ZONA DE ZANOS TRANSPORTES

12.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del escrito que dirigió V. E. á este Ministerio con fecha 17 del mes próximo pasado, cursando una instancia de **D. Dolores Sacca Zamor**, esposa del segundo teniente de Infantería, que presta servicio en Cuba, **D. Simón Vistuel Serrano**, solicitando pasaje en ferrocarril desde Avila á Zaragoza, para ella y dos hijos de 6 y 10 años de edad, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado, con arreglo á lo dispuesto en la real orden fecha 6 de noviembre de 1895 (D. O. núm. 250).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 11 de diciembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que dirigió V. E. á este Ministerio con fecha 20 de noviembre próximo pasado, cursando instancia del primer teniente de la escala de reserva de Infantería, destinado en el regimiento del Príncipe número 3, **D. Francisco Alvarez y Menéndez**, solicitando reintegro de 45 pesetas, que satisfizo por su pasaje y el de su familia desde Riveras á Oviedo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado, con arreglo á la real orden de 29 de marzo de 1895 (D. O. núm. 72).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 11 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

VUELTAS AL SERVICIO

6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el oficial primero de Administración Militar, retirado, **D. Amós Tejerina Delgado**, en súplica de que se le conceda la vuelta al servicio activo con destino al ejército de operaciones de Cuba, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar la petición del recurrente, por existir excedente de su clase y oponerse á dicha concesión el párrafo 2.º del art. 37 de la ley constitutiva del Ejército.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y noticia del interesado. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 11 de diciembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

ZONAS POLÉMICAS

5.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. en su escrito fecha 27 de noviembre próximo pasado, al cursar la instancia promovida por el vecino de Gerona **D. Luis Sali y Rifa**, en súplica de autorización para construir una casa y un horno y cobertizo en terrenos de su propiedad, enclavados en la tercera zona polémica de la citada plaza, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente, siempre que las obras se ajusten a los planos presentados, se empiecen y terminen dentro del año, á partir de la fecha de esta concesión, y queden sometidas, en todo tiempo, á las prescripciones de la legislación vigente sobre construcciones en las zonas polémicas de las plazas de guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1896.

Azcárraga

Señor Capitán general de Cataluña.

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. en su escrito fecha 30 de noviembre próximo pasado, al cursar la instancia promovida por **D.ª Petra Gómez Sánchez**, vecina de Badajoz, en súplica de autorización para construir de mampostería una caseta de madera que posee en el polígono excepcional de la barriada de la Estación, dentro de la segunda zona polémica de la citada plaza, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado por la recurrente, siempre que las obras se ajusten á los planos presentados y condiciones de la real orden de 13 de abril de 1893, que autorizó el mencionado polígono, rebajando la chimenea proyectada para que la altura total no exceda de los 4 metros que marca dicha disposición; y sometiéndose en todo tiempo á las demás prescripciones de la vigente legislación sobre construcciones en las zonas polémicas de las plazas de guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1896.

Marcelo de Azcárraga

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

IMPRENTA Y LITOGRAFÍA DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA

SECCIÓN DE ANUNCIOS

OBRAS EN VENTA EN LA ADMINISTRACION DEL «DIARIO OFICIAL» Y «COLECCION LEGISLATIVA»

CUYOS PEDIDOS HAN DE DIRIGIRSE AL ADMINISTRADOR

ESCALAFÓN

DEL

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO

Y DE LOS

CORONELES DE LAS ARMAS, CUERPOS É INSTITUTOS

Terminada su inspección, se halla á la venta en esta Administración y en casa de los señores Hijos de Fernandez Iglesias, Carrera de San Jerónimo núm. 10, almacén de papel y objetos de escritorio, y habilitados de los Cuarteles generales.

El Escalafón contiene, además de las dos secciones del Estado Mayor General, las de los señores Coroneles, con separación por armas y cuerpos, y después la escala general por el orden de antigüedad que cada uno tiene en su empleo, y va precedido de la reseña histórica y organización actual del Estado Mayor General y de un extracto completo de las disposiciones que se hallan en vigor sobre las materias que afectan en todas las situaciones que tengan los señores Generales.

Precio: 3 pesetas en la Península y 5 en Ultramar.

LEGISLACIÓN

Del año 1875, tomos 2.º y 3.º, á 2'50 pesetas uno.

Del año 1885, tomos 1.º y 2.º, á 5 id. id.

De los años 1876, 1878, 1879, 1887, 1889, 1890, 1892 y 1895, 5 pesetas uno.

Los señores jefes, oficiales é individuos de tropa que deseen adquirir toda ó parte de la *Legislación* publicada, podrán hacerlo abando 5 pesetas mensuales.

Se admiten anuncios relacionados con el Ejército, á 50 céntimos la línea por inserción. A los anunciantes que deseen figuren sus anuncios por temporada que exceda de tres meses, se les hará una bonificación del 10 por 100.

Diario Oficial ó privilegio de *Legislación* que se compre suelto, siendo del día, 25 céntimos. Los atrasados, á 50 id.

Las suscripciones particulares podrán hacerse en la forma siguiente:

1.ª A la *Colección Legislativa*, al precio de 2 pesetas trimestre, y su alta será precisamente en primero de año.

2.ª Al *Diario Oficial*, al ídem de 3 id. id., y su alta podrá ser en primero de cualquier trimestre.

3.ª Al *Diario Oficial* y *Colección Legislativa*, al ídem de 5 id. id., y su alta al *Diario Oficial* en cualquier trimestre y á la *Colección Legislativa* en primero de año.

Todas las suscripciones darán comienzo en principio de trimestre natural, sea cualquiera la fecha de su alta, dentro de este período.

Con la legislación corriente se distribuirá la correspondiente á otro año de la atrasada.

En Ultramar los precios de suscripción serán al doble que en la Península.

Los pagos han de verificarse por adelantado.

Los pedidos y giros, al Administrador del *Diario Oficial* y *Colección Legislativa*.

NOVÍSIMA LEY DE RECLUTAMIENTO

POR EL TENIENTE CORONEL DE INFANTERÍA

DON EVARISTO GONZÁLEZ

Obra de consulta, anotada con todas las disposiciones dictadas hasta el día y cien formularios concordados con los preceptos de la ley, aplicables á todas las operaciones del reemplazo, autorizada su publicación por real orden de 28 de agosto último.

Su precio 4 pesetas en Madrid y provincias, franco de porte.

Diríjense los pedidos al Administrador del *DIARIO OFICIAL*.